

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.953/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por

Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo de 15 días sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo señalado puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y Apellidos

Domicilio

Petru Maxim

Bda. Aulagar, 14

La Victoria, a 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.